

CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	Orden de 30 de diciembre de 2024 por la que se aprueba, por tramitación anticipada, la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo correspondiente al año 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. (BOE Núm.8; 9/01/2025).
Objetivo	La atracción del talento investigador de personas investigadoras y/o docentes que estén desarrollado su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España. Se convocan 100 ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	Visite la web del organismo – Ayudas Beatriz Galindo 2024
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 20 DE ENERO DE 2025, para informar sobre la intención de solicitar la ayuda, adjuntando la documentación indicada abajo (ver Observaciones). Plazo Entidad Financiadora: del 10 de enero hasta el 8 de febrero de 2025

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO DE PROFESOR O INVESTIGADOR DISTINGUIDO
Duración	4 AÑOS
Dotación	Modalidad Senior: 90.000€ [65.000€ por parte del Ministerio y 25.000€ por parte de las universidades]. Modalidad Junior: 50.000€ [35.000€ por parte del Ministerio y 15.000€ por parte de las universidades].
Requisitos	Personas investigadoras y/o docentes que estén desarrollando parte de su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE (09/01/2025). a) Ayuda Beatriz Galindo sénior: La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero. b) Ayuda Beatriz Galindo júnior: La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	Cada universidad podrá solicitar un máximo de 5 ayudas Beatriz Galindo. Se pueden presentar un máximo de 3 personas investigadoras candidatas por solicitud. COFINANCIACIÓN: Compromiso de Cofinanciación: La cuantía anual para la contratación aportada por la UMH será cubierta del siguiente modo: ➤ Modalidad SENIOR: en un 72% por fondos del Vicerrectorado de
----------------------	---

	<p>Investigación y Transferencia (18.000€) y en un 28% por fondos del Departamento/Instituto, del grupo de investigación o de la persona IP del grupo al que se incorporará el investigador distinguido (7.000€).</p> <p>➤ Modalidad JUNIOR: en un 70% por fondos del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (15.000€) y en un 30% por fondos Departamento/Instituto, del grupo de investigación o de la persona IP del grupo al que se incorporará el investigador distinguido (4.500€).</p> <p>En caso de estar interesado en incorporar a una persona docente/investigadora con esta ayuda, a los efectos de selección de propuestas para incorporar a la solicitud de la UMH, será necesario que envíe a ana.doural@umh.es no más tarde del 20/01/2025 la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expresión interés - Compromiso cofinanciación [Modelo normalizado en el blog del SGI-OTRI]2. Proyecto de necesidad docente de la Universidad.3. Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad.4. Proceso para la integración del docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión en el personal docente e investigador en la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio.5. Impacto deseado en la Universidad. <p>Los documentos deberán reunir los requisitos que se establecen en la convocatoria. En esta primera entrega se puede presentar solamente la versión en español. Se incluirán máximo tres perfiles a contratar por solicitud.</p> <p>Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, serán informados sobre la posibilidad de presentar su propuesta, así como del nuevo plazo e instrucciones para la presentación de la información y documentación requeridas.</p> <p>CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: Oficina de Investigación Responsable» Solicitud de evaluación. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; extensión 8723)